Extinción de las obligaciones - tres análisis de supuestos particulares del fenómeno extintivo

Abeledo-Perrot - OBLIGACIONES: LA EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES



Description: -

_

Mammals -- Eggs.

Ovum.

Rhode Island College (1764-1804). -- Class of 1800

Extinguishment of debts.

Obligations (Law)

Extinguishment of debts -- Argentina.

Obligations (Law) -- Argentina. Extinción de las obligaciones - tres análisis de supuestos particulares del fenómeno extintivo

-Extinción de las obligaciones - tres análisis de supuestos particulares del fenómeno extintivo

Notes: Includes bibliographical references (p. [167]-175).

This edition was published in 1987



Filesize: 41.91 MB

Tags: #Resumen #para #el #Segundo #Parcial

Los Disfunsionales del Derecho: EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

SEGUNDO GRUPO: En este caso, la subrogación se hace en favor de un tercero extraño al vínculo obligatorio. La retroactividad funciona entre partes y frente a terceros, aunque es menos intensa con relación a éstos.

Resumen para el Segundo Parcial

La voluntad es tacita cuando el silencio administrativo por expresa previsión del ordenamiento jurídico es considerado acto administrativo.

Conclusion Extincion De Las Obligaciones Gratis Ensayos

. LA CONDONACIÓN O REMISIÓN DE LA DEUDA. En este supuesto, el deudor se libera cumpliendo uno de los objetos de la obligación.

Teoría del Acto Administrativo (Derecho Administrativo)

Si el pago se hace a cuenta de capital e intereses y no se precisa su orden, se imputa en primer término a intereses, a no ser que el acreedor dé recibo por cuenta de capital. La mancomunidad solidaria es un vínculo unitario entre varios acreedores, que permite a cada uno reclamar la deuda u obligación por entero, sean los deudores uno o más.

LA EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Entes Reguladores de los Servicios Esenciales Las empresas de prestación de servicios, algunas en poder del Estado y otras privatizadas tercerización de funciones del Estado necesitan del control de organismos que estén conformados por funciones tripartitas: usuarios, Estado y empresas prestadoras, aunque no siempre se ha respetado esta conformación.

Derecho Romano II (Resumen)

PROCEDIMIENTO: El artículo 420 del C. El que ha pagado para cumplir una deuda prescrita o para cumplir un deber moral, no tiene derecho de repetir. Insolvencia: si el deudor es insolvente y da una cosa en pago, los demás acreedores pueden impugnarla.

Extinción de las obligaciones

Solidaridad: la confusión entre uno de los acreedores solidarios y el deudor, o entre uno de los codeudores y el acreedor, solo extingue la obligación correspondiente a ese deudor o acreedor, y no las partes que pertenecen a otros acreedores o deudores. El pago anterior al vencimiento del plazo no da derecho a exigir descuentos art. En cuanto a la prestación, su determinación hace a la clara especificación de aquello a lo que se encuentra obligado el deudor, lo cual debe vincularse con la directiva del art.

Derecho Romano II (Resumen)

Es decir: se trata de un tercero, porque no es deudor, pero está interesado en el cumplimiento porque, sí no se cumple, es pasible de sufrir un perjuicio. En la subrogación, cuando un tercero es el que paga, únicamente le puede exigir al deudor la restitución de lo que pago.

Related Books

- Modern developments in educational practice
- Active List of Permissible Explosives and Blasting Devices Approved Prior to June 30, 1937.
 Parlamentarismo e libertà studi
- Natural treasures field guide for kids
- Angler for all seasons the best of H. T. Sheringham